

CUDAP: EXP-UNC: 15564/2010 Córdoba, Zde Marzo de 2011

## VISTO:

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Ivone Nieves MARTINEZ Matrícula N° 200864957 D.N.I. 32.291.601, en la que solicita la reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia;

## **CONSIDERANDO:**

- Que, del informe elaborado por la Sra. Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia (fojas 6), se desprende que no corresponde reincorporar a la alumna Ivone Nieves MARTINEZ, quién ya fue incorporada por R.H.C.D. Nº 371/09 (CUDAP: EXP-UNC: 8494/2009);
- Que, el Aseor Letrado y la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, comparten el criterio expuesto por la Sra. Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia (fojas 7 y 9);
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 24/02/2011 se aprueba el Despacho de la Comisión de Escuelas;

Por ello.

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

## **RESUELVE:**

<u>Artículo 1</u>°: No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por la Alumna de la Carrera de Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Ivone Nieves MARTINEZ Matrícula N° 200864957 D.N.I. 32.291.601, teniendo en cuenta el informe de Secretaría Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, lo establecido por Secretaría Académica de la Facultad y el Asesor Letrado de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

RP.mmc.smz

Prof. Med. Rogelio Daylel Pizzi

Facultad de Changas Acocas Universidad Nacional de Condoba DECARO L. IBIGO

PACULTÃO DE O LETACO PERMONE UNIVERMIDAD NACIONAL DE DOS TIBA

23 -